

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PRADO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General para este Ayuntamiento, para el ejercicio 2023, conforme al siguiente resumen:

Estado de Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
A.1) Operaciones corrientes	
1	Gastos en personal 19.939,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 34.099,50
3	Gastos financieros 300,00
4	Transferencias corrientes 4.000,00
5	Fondo de contingencia 1.450,00
A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales 29.525,00
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
Total gastos 89.313,50	

Estado de Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
A.1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos 29.528,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos 17.552,25
4	Transferencias corrientes 29.618,25
5	Ingresos patrimoniales 615,00
A.2) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital 12.000,00

R-202303423



Capítulo	Euros
B) Operaciones financieras	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
Total ingresos	89.313,50

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de este Ayuntamiento:

1.- Personal funcionario:

- 1 Secretaria-Intervención - (En acumulación).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior correspondiente en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno presentar.

Prado, 14 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303423

